

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 397

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO

P.E.P. Nota Nº 320/97 adjuntando Decreto Pcial Nº 2286/97 que ratifica convenio Nº 2840 suscripto con el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, ref. préstamo una videogradora, para su aprobación.

Entró en la Sesión

04/09/1997

Girado a la Comisión

4 - Dict. Nº 475/97

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

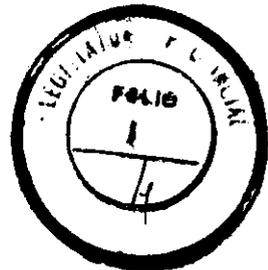
170

19/08/97
10000

[Firma]



NOTA N° 300
GOB.



USHUAIA, 19 AGO. 1997

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Convenio registrada bajo el N° 2840, suscripto entre el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia y el de Cultura y Educación de la Nación, ratificado por decreto N° 2286/97, a los efectos establecidos en los artículos 105° inc. 7° y 135° inc. 1° de la Constitución Provincial.-

Sin otro particular, saludo al señor Presidente, con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Firma]

[Firma]
JOSE ANTONIO CASTRO
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Miguel Angel CASTRO
S/D.- _____



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA. 13 AGO. 1997

VISTO el Convenio suscripto entre los Ministerios de Cultura y Educación de la Nación y el de Educación y Cultura de nuestra Provincia: y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue suscripto con fecha veintisiete (27) de noviembre de 1996 y se encuentra registrado bajo el Nº 2840.

Que resulta necesario dictar el instrumento legal pertinente que lo ratifique.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Ratifíquese en sus seis (6) cláusulas el Convenio celebrado el día veintisiete (27) de noviembre de 1996, entre los Ministerios de Educación y Cultura de la Provincia y el de Cultura y Educación de la Nación, y registrado bajo el número 2840, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.-

ARTICULO 2º.- Remítase el presente a la Legislatura Provincial, a los efectos de su aprobación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 105º inciso 7) y 135º inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.-

MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
DECRETO Nº 2286 / 97

OMAR V. FERNÁNDEZ ARROYO
Ministro de Educación y Cultura

JOSE ARTURO P. S.
GOBERNADOR

ES COPIA DEL ORIGINAL



Ministerio de Cultura y Educación

39b

CONVENIO N° 2840
27 JUN. 1997
USHUAIA

1

PROTECTORADO PRO...
FOLIO 3
4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GILBERTO LAS CASAS
Jefe de Gabinete General
Dirección de Planificación y Presupuesto

CONVENIO

-----Entre la Señora Ministra de Cultura y Educación de la Nación, Lic. Susana Beatriz DECIBE, en adelante el **MINISTERIO** y el Señor Ministro de Educación y Cultura de la provincia de Tierra del Fuego, Sr. Omar FERNANDEZ ARROYO, en adelante la **JURISDICCION**, se suscribe el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: el **MINISTERIO**, en el marco del desarrollo del Sistema Nacional de Información Educativa, transfiere en calidad de préstamo de uso precario y gratuito por el término de 10 (diez) años con renovación automática, si no mediara renuncia de alguna de las partes: una **videograbadora** marca **HITACHI**, modelo **VT-M261-EN**, N° de serie: 266876 con control remoto; y **televisor color** de 21 pulgadas marca **HITACHI**, modelo **CPT 2130 SR** trinorma, N° de serie: 21855, con su respectivo control remoto. Se adjunta a este préstamo, los videos que figuran en el **Anexo I** de este convenio.-----

SEGUNDA: Los equipos serán utilizados exclusivamente para la difusión de materiales educativos de los Centros de Documentación, integrantes del Sistema Nacional de Información Educativa.-----

TERCERA: la **JURISDICCION** deberá hacerse cargo del seguro contra robo, incendio o destrucción parcial o total, así como del servicio de mantenimiento para los mismos.-----

CUARTA: el **MINISTERIO** podrá disponer la rescisión del presente Convenio si se modificara el destino del equipo, en cuyo caso el bien patrimonial objeto del presente tendrá que ser devuelto dentro de las 72 horas de haberse comunicado a la otra parte la decisión tomada.-----

QUINTA: se deja constancia que estas actuaciones han sido generadas en el marco de la Ley Federal de Educación, el Proceso de Reforma del Estado y Descentralización de la Gestión, el Mejoramiento de la Calidad Educativa y la Instalación del S.N.I.E. (Sistema Nacional de Información Educativa).-----

SEXTA: se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de noviembre de 1996.-----

JURISDICCION

MINISTERIO

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

SECRETARIA

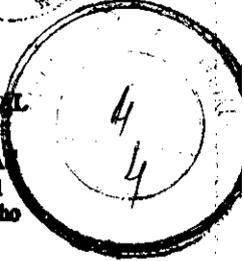
SECRETARIA



Ministerio de Cultura y Educación

896

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°
2840
27 JUN. 1997
MCHUAL



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GILBERTO B. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General
Dirección Técnica y de Despacho

ANEXO I

COLECCION VIDEOTECA EDUCABLE

Cantidad	Título
1	Ecología. Tratamiento del agua.
1	El proceso de la basura.
1	Arte. Cien obras de artistas argentinos.
1	Física. Máquinas simples /Método científico: ¿Quién necesita a la ciencia?
1	Matemática . Identificación de problemas/ Resolución del problema: Buscando un modelo.
1	Preescolar y Primario. Animales de la granja.
1	Ciencias Biológicas. Biología genética. Biología evolutiva.
1	Ciencia y Sociedad. ¿Qué es el SIDA? Diagnóstico de los síntomas.
1	Historia Argentina. Sarmiento.
1	Civismo. Vos y la discriminación.
1	Historia. La revolución francesa: "La Toma de la Bastilla."
1	Historia Argentina. Los Inmigrantes.
1	Historia Argentina. San Martín: el cruce de los Andes
1	Ciencias Biológicas: Sistema Digestivo.

COLECCION EN CD ROM: (en castellano)

Cantidad	Título
1	La Aventura del Conocimiento. La Aventura del Cuerpo Humano.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUN 27 1997